

RESOLUCIÓN Nº: 2034/17.-

Ramallo, 18 de mayo de 2017

VISTO:

El inicio de la Obra de Repavimentación y Ensanche de la Ruta Provincial N° 51; y

CONSIDERANDO:

Que los preparativos para la realización de esta obra han causado beneplácito en el Distrito de Ramallo y la región, observándose ya, trabajos de limpieza, nivelación y bacheo preventivo;

Que los tres obradores, correspondientes a las etapas del tramo Ramallo–Arrecifes, ya se encuentran instalados, realizando las tareas previas y poniendo a punto el equipamiento a utilizar;

Que esta valiosa decisión, viene a dar respuesta a la gran demanda de parte de vecinos, productores y usuarios, a los incansables reclamos llevados adelante durante más de cinco años, tanto en ámbito judicial como en el social;

Que es indispensable generar acciones que preserven la obra una vez finalizada y mejoren la seguridad vial de quienes por ella transitan;

Que sería oportuno incorporar dentro de la obra, intervenciones referidas a iluminación, señalización, viales e hídricas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicítase a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires **María Eugenia VIDAL** por la ejecución de la Obra de Repavimentación y Ensanche de la Ruta Provincial N° 51.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para que a través ----- de la Dirección de Vialidad Provincial, se proceda a la ampliación de obra, incorporando una rotonda en la intersección de la Ruta N° 51 con el Camino 082-08 (La Violeta – Guerrico).-----

ARTÍCULO 3º) Solicítase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para que a través ----- de la Dirección de Vialidad Provinciales, proceda a la ampliación de la obra, incorporando luminarias en la zona del paraje Grassetti, debido al movimiento que la actividad productiva y educativa le brinda al lugar.-----

ARTÍCULO 4º) Solicítase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para que a través ----- de la Dirección de Vialidad Provincial, se proceda a la limpieza y saneamiento del Arroyo Las Hermanas en su intersección con la Ruta N° 51, completando esta acción con la colocación del balizamiento y las barandas correspondientes sobre el puente que el paso del arroyo genera.-----

ARTÍCULO 5º) Solicítase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la colocación de ----- una balanza permanente en el trayecto, para verificar la carga de los camiones que por allí circulen, a efectos de cumplir las normas reglamentarias vigentes respecto al tránsito pesado; una vez culminada la obra de repavimentación de la Ruta N° 51 en el tramo que comienza en el cruce con la Autopista Pedro Eugenio Aramburu hasta el cruce con el acceso a la Localidad de La Violeta, Partido de Pergamino.-----

ARTÍCULO 6°) Envíase copia de la presente al Administrador General de Vialidad Ing.
----- Mariano Campos y al Jefe de Vialidad Zona I Gastón Deza.-----

ARTÍCULO 7°) Comuníquese de la presente a los Intendentes Municipales Javier Olaeta
----- (Arrecifes) y Javier Martínez (Pergamino), a los Concejos Deliberantes de
los Partidos de Pergamino y Arrecifes, a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores
de la Provincia de Buenos Aires para su conocimiento y a los medios de comunicación
para su difusión.-----

ARTÍCULO 8°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2017.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE